



**Honorable Concejo Deliberante
Pergamino**

**"2012 año homenaje a
D. Manuel Belgrano,
creador de la Bandera "**

Expte. B-8-12 **BLOQUE INTEGRACIÓN PERGAMINENSE**. Proyecto de Resolución Ref.: Designación de tres concejales para Integración Equipo Técnico del Plan Estratégico Pergamino.-

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino integra la Junta Promotora del Plan Estratégico Pergamino, según Acta firmada el día 6 de agosto de 2009 conjuntamente con el Intendente Municipal y entidades reconocidas de la ciudad.-

CONSIDERANDO:

Que el Plan Estratégico Pergamino es un plan de la ciudad y de sus ciudadanos.-

Que todo Plan Estratégico se dota para sí de una organización, cuya estructura debe tener relación con el contexto territorial y el abordaje del mismo. En el caso del Plan Estratégico Pergamino la estructura es la siguiente: Junta Promotora, Inter-fase, Equipo técnico, Asesoramiento externo, Escenarios de articulación.-

Que el equipo técnico está conformado por profesionales y técnicos de diversas disciplinas, con directa relación a las temáticas más sensibles del territorio. Se encargan de tareas eminentemente técnicas y que hacen a la formulación del plan en sus distintos momentos metodológicos.-

Que el equipo técnico actúa por mandato de la Junta Promotora y el Concejo Deliberante es un integrante de la misma.-

Que ese equipo técnico trabaja en las áreas: sociocultural, económico-productivo y urbano-ambiental.-

Que las mencionadas comisiones de áreas están integradas por los representantes delegados de las instituciones pertenecientes a la Junta Promotora.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día viernes 1 de junio de 2012, aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCIÓN

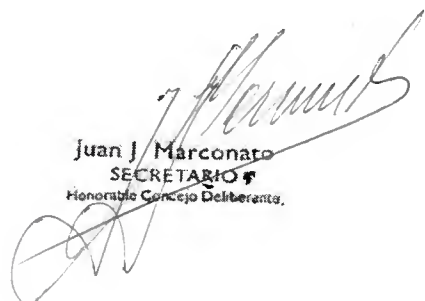
ARTICULO 1º.- Se designarán un concejal por cada bloque político del HCD para integrar el Equipo Técnico del Plan Estratégico Pergamino, uno para cada Comisión, a saber: Comisión del área Socio cultural, Comisión del Área Económico productiva y Comisión del Área Urbano ambiental.-

ARTICULO 2º.- Los vistos y considerandos sean parte integrante de la resolución.

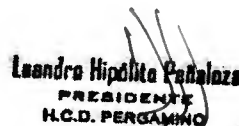
ARTICULO 3º.- De forma.

PERGAMINO, 4 de junio de 2012.-

RESOLUCIÓN Nº 2141/12


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Leandro Hipólito Padalosa
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO